CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
07 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:03 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA GEOTURÍSTICA Y PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL PANTANO DE LLOCHEGUA EN EL DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO.

El Grupo Parlamentario **"Cambio Democrático – Juntos por el Perú"**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **GUILLERMO BERMEJO ROJAS**, en ejercicio de las facultades de iniciativa legislativa consagrada en los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y en observancia de lo dispuesto en los artículos 75° y 76°, numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República;
Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA GEOTURÍSTICA Y PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL PANTANO DE LLOCHEGUA, EN EL DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y puesta en valor de actividades turísticas del Pantano de Llochegua, ubicado en el Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad publica la promoción y puesta en valor de actividades turísticas del Pantano de Llochegua, ubicado en el Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

Artículo 3. Autoridades competentes

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de Huanta y Municipalidad Distrital de Llochegua, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 03 de noviembre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2023 11:58:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 15:57:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2023 11:39:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/11/2023 15:21:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2023 10:55:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2023 10:54:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIMACHI GUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2023 11:35:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2023 10:23:29-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **8** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6333/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

ANTECEDENTES

A través de la historia parlamentaria se han dictaminado, aprobado y publicado diversas leyes que reconocen la promoción y puestas en valor de actividades turísticas de diversos sitios naturales; sin embargo, haciendo una investigación particular, no se ha encontrado precedentes de propuesta legislativa sobre los "Pantanos de Llochegua", que es objeto de la presente iniciativa legislativa. Los Pantanos de Llochegua es un área natural ubicada en el Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta, Región Ayacucho, que cuenta con una gran biodiversidad y un importante valor natural y turístico; no obstante, esta área se encuentra olvidada por los diversos gobiernos que poco hicieron para incentivar el turismo de este sitio natural que contiene una biodiversidad en su ecosistema.

PANTANOS DE LLOCHEGUA

Los Pantanos de Llochegua se encuentra ubicado en el Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta – Región Ayacucho; el imponente paisaje natural de este Pantano está categorizado en Sitios Naturales – Cuerpos de agua – Pantanos, y se encuentra ubicado a una cuadra de la plaza principal de la ciudad de Llochegua.

Este maravilloso lugar tiene un gran atractivo paisaje natural que cuenta con un mirador a fin de apreciar la biodiversidad en su ecosistema y medio ambiente, generando en el turista un clima de contacto con la paz y nuestra naturaleza. El Pantano de Llochegua es un lugar que tiene sus peculiares características, se trata de un espacio natural con abundante agua y lodo donde predomina la fauna y flora silvestre; tiene una extensión aproximada de 03 hectáreas. El clima es sub-tropical y templado con abundante lluvia. De día sube la temperatura hasta los 27°C.; sin embargo, durante las noches baja considerablemente. Al llegar a este acogedor distrito de Llochegua, parte selva de la región de Ayacucho, que se encuentra en el margen izquierdo del Río Apurímac, podemos observar una selva

maravillosa, valle de mucha vegetación y tener contacto directo con la misma naturaleza y su ecosistema.

Este hermoso lugar ubicado en la selva de Ayacucho se caracteriza por la biodiversidad de plantas silvestres y plantas agrícolas como cacao, café, coca; plantas frutales como naranjo, mandarina, piñas, plátanos, coco, pacaes, y otros. Además, por la entrada del distrito se puede apreciar la comunidad Nativa de Anato donde se encuentra una población nativa denominada Ashaninka que tiene como símbolo sus costumbres ancestrales llenos de cultura que atrae a los diversos turistas nacionales e internacionales. Se puede, además, degustar algunos platos exóticos de la zona: saltado de pituca, escabeche de paloma, chicharrón de suri, entre otros. Teniendo al distrito de Llochegua como una ciudad tranquila, multicultural, acogedora y hospitalaria, con espectaculares fiestas costumbristas y patronales típicas de la selva para brindar a los turistas.

UBICACIÓN:

II. PROPUESTA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y puesta en valor de actividades turísticas del Pantano de Llochegua, ubicado en el Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta, Región Ayacucho. Entre las principales medidas que se proponen se encuentran:

- Fomentar la promoción de diversas actividades turísticas sostenibles en los Pantanos de Llochegua, que respeten su patrimonio natural, generando políticas de inversión de parte del Estado a fin de acercar a los turistas al ecosistema y la biodiversidad de la zona.

- Implementar programas de educación ambiental y de concientización para la población local y los visitantes, con el fin de fomentar una cultura de conservación y protección del medio ambiente de los Pantanos de Llochegua.

- Generar políticas de prohibición de actividades extractivas en los Pantanos de Llochegua, como la tala de árboles y la extracción de minerales, que puedan causar un grave daño a su ecosistema.

- La creación de un fondo y financiamiento para la conservación y fortalecimiento de actividades turísticas de los Pantanos de Llochegua, que pueda permitir financiar acciones de protección y mantenimiento de la zona.

La conservación y puesta en valor de los Pantanos de Llochegua, es importante por varias razones:

Defensa de la biodiversidad: Los Pantanos de Llochegua es el hogar de una gran variedad de flora y fauna silvestre única y valiosa y protegerlo garantizará la conservación de su biodiversidad.

Incentivo e inversión en el sector del Turismo: La inversión y puesta en valor de los Pantanos de Llochegua con fines turísticos atraerá a visitantes nacionales y extranjeros y de esta forma generar ingresos y empleo para la población local.

Parte de la Cultura Llocheguaciense: La zona es rica en historia y tradiciones de la sociedad Llocheguaciense, siendo un deber para salvaguardar la cultura y las creencias locales que están arraigadas en la zona, donde podemos observar una selva maravillosa, valle de mucha vegetación y tener contacto directo con la misma naturaleza. Este lugar se caracteriza por la diversidad de plantas silvestres y plantas agrícolas como cacao, café, coca; plantas frutales como naranjo, mandarina, piñas, plátanos, coco, pacaes, y otros. A la entrada del distrito se puede apreciar la comunidad de Anato donde se encuentra una población nativa denominada Ashaninka.

Es resguardo contra el cambio climático: Los pantanos de Llochegua son importantes y tienen un papel crucial en la lucha contra el cambio climático.

En resumen, este proyecto de ley busca promocionar y poner en valor las actividades turísticas en los Pantanos de Llochegua, fomentando una cultura de conservación y protección del medio ambiente. Con esto, se busca garantizar su preservación para las generaciones futuras y asegurar la continuidad de su riqueza natural y cultural.

PANTANOS DE LLOCHEGUA

(galería fotográfica)

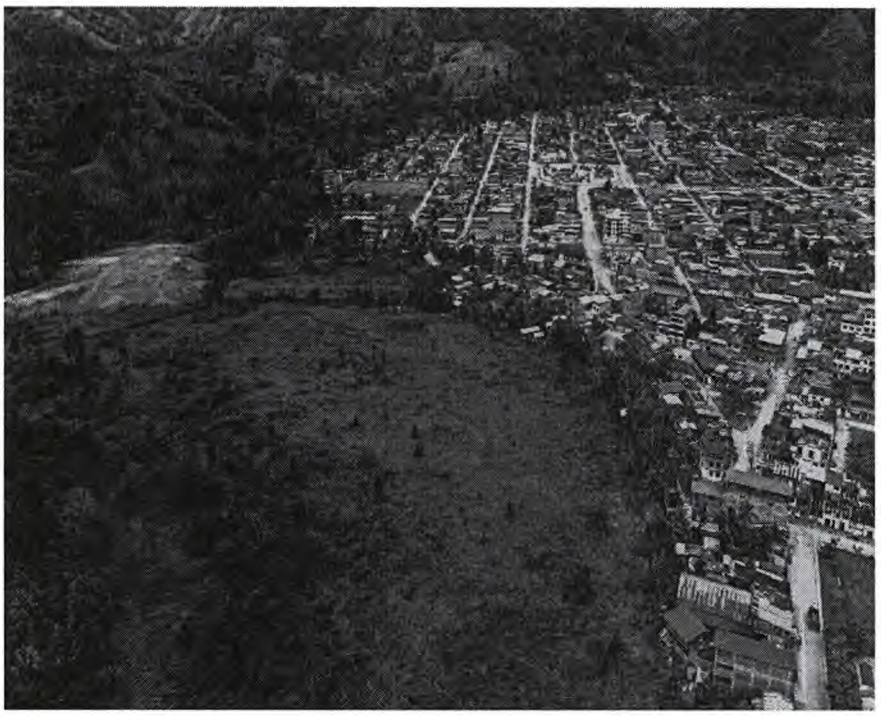

MIRADOR

III. IMPACTO DE LA LEY EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Esta iniciativa de ley no tendrá un impacto negativo en el ordenamiento jurídico peruano, sino tendrá un impacto positivo, pues permitirá incentivar y fortalecer el turismo y el medio ambiente de los Pantanos de Llochegua, el mismo que se ubica en el Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta – Región Ayacucho.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley es declarativo y no generará ningún tipo de gasto adicional al erario público, de manera que se respeta las restricciones de incidencia en el Gasto Público por parte los representantes del Congreso de la República de conformidad con el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Muy por el contrario, este proyecto traerá especiales beneficios, pues se cumple con lo establecido con el artículo 69° de la Constitución Política del Perú donde se establece que el estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía[1].

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL[2]

Esta propuesta legislativa tiene vinculación con las políticas del Estado conforme al Acuerdo Nacional:

1. Con el Objetivo I del Acuerdo Nacional, que se refiere a la Democracia y Estado de Derecho "(...)
   3. Afirmación de la identidad nacional.
   4. Institucionalización del diálogo y la concertación.

[1] Constitución Política del Perú:
"Articulo 69.- Desarrollo de la Amazonia
El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada".

[2] http://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/acta-de-suscripcion-del-an-22-de-julio-del-2002/

5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes

(...)

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

2. Con el Objetivo II del Acuerdo Nacional, que se refiere a Equidad y Justicia Social

"(...)

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo (...)"

3. Con el Objetivo III del Acuerdo Nacional, que se refiere a la competitividad del país:

"(...)

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental".

4. Con el Objetivo IV del Acuerdo Nacional, que se refiere al Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

"(...)

24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente

(...)

35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento".